

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 1 de 14

DE: SCBIM13	FECHA: 15 DE JUNIO DE 2018
PARA: CBACAIM1	Nº. Interno: 150800R

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "*Contratación Estatal*", Capítulo 1. "*Sistema de Compras y Contratación Pública*", Sección 2. "*Estructura y Documentos del Proceso de Contratación*", Subsección 1. "*Planeación*", artículo 2.2.1.1.2.1.1 "*Estudios y documentos previos*", del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Segundo Comandante Batallón de I.M. No.13 de la Armada Nacional, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Batallón de Infantería de Marina No.13 tiene como misión brindar apoyo a la población civil en toda el área de la guarnición de Bolívar en materia de seguridad y bienestar del personal, la Armada Nacional no cuenta con inmuebles propios para el funcionamiento de los puestos de Infantería de Marina donde se desarrolla temas de seguridad, acción integral en todos los Municipios de Bolívar, siendo necesario suscribir contratos de arrendamiento con personas naturales o jurídicas, y así garantizar el servicio a la población civil. Esta Unidad a través del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 quien es la Unidad delegataria para efectuar el proceso de contratar el arrendamiento de un (01) inmueble para ser utilizado como Casa Almirante en el municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar, con el fin de seguir garantizando la seguridad y el cumplimiento de las actividades de acción integral en esta jurisdicción.

Los habitantes que residían en este municipio y sus alrededores vivieron los estragos del accionar subversivo, motivo por el cual el Mando Naval empleo presencia de nuestros hombres de manera permanente con el fin de brindar seguridad a sus habitantes, a la fecha se está construyendo la consolidación de la región, logrando con esto que no se han vuelto a presentar actos de violencia que traigan como consecuencia los desplazamientos forzosos, brindando así la seguridad que hoy gozan los habitantes del municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar, actualmente el número de habitantes aproximadamente es de 76.949 que pertenecen a esta población incluyendo el sector rural de la misma. El funcionamiento de la Casa Almirante contribuye eficazmente en la recuperación de la seguridad y la integración social con la población civil, teniendo en cuenta que se ubica en un territorio donde se dio a nivel nacional la consolidación democrática. Igualmente dentro de la casa se encuentra ubicada la emisora Marina Estéreo El Carmen de Bolívar brindando a la población un ambiente de opinión e información de los acontecimientos de la región y el país, permitiendo con ello un bienestar a la comunidad en general del Municipio de El Carmen y área rural.

Consecutivamente esta necesidad tiene respaldo legal en la Constitución Política de Colombia de 1991, en su artículo 2 inciso 2 en el cual quedo establecido que "Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares" en concordancia con el Programa de Seguridad

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 2 de 14

Democrática establecido por la Presidencia de la República y las políticas institucionales de la Armada Nacional; la Brigada de Infantería de Marina No.1 a través del Batallón de Infantería de Marina No.13 el cual es responsable directo de la Jurisdicción que corresponde a este Puesto Destacado.

Para el caso específico del presente estudio previo, el Batallón de Infantería de Marina No.13 ha identificado la necesidad del arrendamiento de un bien inmueble ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar para ser utilizado como Casa Almirante, propuesta presentada por el señor ORLANDO DE JESUS TORRES MUÑOZ, supliendo la necesidad de un 100%, atendiendo el presupuesto otorgado para la vigencia 2018.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: ADQUIRIR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA SER UTILIZADO COMO CASA ALMIRANTE DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE ACCIÓN INTEGRAL Y SEGURIDAD PARA LA POBLACIÓN DE ESTE MUNICIPIO, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

2.2 LUGAR DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN: Los bienes inmuebles objeto de arrendamiento se encuentran ubicados en el municipio de El Carmen de Bolívar-Bolívar.

2.2 PLAZO DE ENTREGA: Una vez se efectuó el perfeccionamiento del contrato (expedido el registro presupuestal), tendrá un período de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018. En caso de que la Brigada de Infantería de Marina No.1, por razones de orden público determine el retiro del personal de esa área de operaciones y/o el Gobierno Nacional decida acabar con la política de seguridad democrática antes del vencimiento del periodo de ejecución, podrá, darlo por terminado manifestando por escrito al ARRENDADOR con tres meses de anticipación. Por este evento no habrá lugar a reclamación judicial o extrajudicial de suma alguna y el inmueble se restituirá materialmente en las condiciones pactadas. La terminación del periodo de ejecución de ARRENDAMIENTO se registrará conforme a lo dispuesto en el Capítulo VII de la Ley 820 de 2003, comprendiendo desde el artículo 21 al 27 de la mencionada ley.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: es Contrato de ARRENDAMIENTO.

2.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El Segundo Comandante Batallón de Infantería Marina No.13, está interesado en el arrendamiento del inmueble que cumpla con las condiciones necesarias para su instauración; y así cumplir con las tareas de acción integral y cercanía con la población civil del municipio y coordinaciones con los entes territoriales asignadas por la Brigada de Infantería de Marina No.1, llevando a cabalidad el cumplimiento de las directrices emitidas por el mando naval.

2.5 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 3 de 14

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80000000	80130000	80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

CLASIFICACIÓN	PRODUCTO
80131501	Arrendamiento de residencias

2.6 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo indicado por Colombia Compra Eficiente en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-06 "Las entidades estatales no deben hacer análisis para los procesos de contratación adelantados por modalidades de selección de contratación directa y mínima cuantía.

2.7 TIPO DE ADJUDICACIÓN: El Segundo Comandante Batallón de Infantería Marina No.13 de la Armada Nacional, recomienda que el proceso a seguir en virtud del presente estudio previo se adjudique en forma TOTAL.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso se llevará a cabo mediante el procedimiento de Contratación Directa, los de conformidad con lo establecido en el literal i del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de contratación directa procede en los casos de arrendamiento o adquisición de inmuebles. Por su parte, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015 señala

"Arrendamiento de bienes inmuebles". Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:

1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.
2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública".

El Batallón de I.M. No.13 verifica las condiciones del mercado inmobiliario en el municipio de El Carmen de Bolívar en la que esta Unidad requiere el inmueble, pero se hace necesario adelantar el presente proceso con el señor Orlando de Jesús Torres Muñoz teniendo en cuenta que en esta casa se encuentra ubicada una zona estratégica y central del municipio, así mismo dentro de la casa donde actualmente se encuentra el personal orgánico del Batallón de I.M. No.13 realizando las labores de acción integral y seguridad a la población, también se encuentra ubicada la emisora Marina Stereo Carmen de Bolívar de la Armada Nacional que tiene una torre rendada de 35 mts y cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por MICTIC para prestar el servicio de radiodifusión sonora de interés público, permitiendo mantener la comunicación y acompañamiento permanente a la población civil para lo cual fue creada, contribuyendo con la misión institucional.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 4 de 14

El Comandante del Batallón de I.M. No.13, cuenta con un oficio No.20170042100001153 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-GCOMES-29 de fecha 24-04-2017 emitido por el Jefe Grupo Comunicaciones Estratégicas Armada Nacional donde se relacionan los costos de traslado de la emisora Marina Stereo Carmen de Bolívar (realización estudio técnico, desmonte, traslado y reinstalación de la torre, traslado de los equipos de la emisora), costos que son elevados para la Unidad y no se cuenta con este presupuesto, por tales motivos antes expuestos se requiere seguir con el bien inmueble donde se encuentra ubicada la denominada casa Almirante actualmente.

4 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: En cumplimiento del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Subsección 6 "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", artículo 2.2.1.1.6.1 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", El Batallón de Infantería de Marina No.13 de la Armada Nacional, adelantó análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, lo cual se indica a lo largo del presente estudio, evidenciándose que las personas naturales y jurídicas que pueden ofrecer los bienes y/o servicios indicados en el presente estudio son:

Requiere adelantar el presente proceso con el señor Orlando de Jesús Torres Muñoz teniendo en cuenta que en esta casa se encuentra ubicada una zona estratégica y central del municipio, así mismo dentro de la casa donde actualmente se encuentra el personal orgánico del Batallón de I.M. No.13 realizando las labores de acción integral y seguridad a la población, también se encuentra ubicada la emisora marina stereo Carmen de Bolívar de la Armada Nacional que tiene una torre rendada de 35 mts y cuenta con licencia de funcionamiento otorgada por MICTIC para prestar el servicio de radiodifusión sonora de interés público. Se cuenta con un oficio No.20170042100001153 / MDN-CGFM-CARMA-SECAR-GCOMES-29 de fecha 24-04-2017 donde se relacionan los costos de traslado de la emisora, los cuales la Unidad no cuenta con este presupuesto, por tales motivos antes expuestos se requiere seguir con el bien inmueble donde se encuentra ubicada la denominada casa Almirante que se cuenta actualmente.

PRECIOS HISTÓRICOS Y ESTUDIO DE MERCADO: En años anteriores el BACAIM1 de la Armada Nacional ha adquirido los servicios de arrendamiento requeridos de acuerdo al siguiente cuadro:

AÑO	N° CONTRATO	VALOR CONTRATADO
2016	006-CBACAIM1-2016	\$19.536.000,00
2017	045-CBACAIM1-2017	\$18.024.165,00
2017	069-ARC-CBACAIM1-2017	\$17.088.533,00

Tabla 4. Análisis del mercado

4.2 VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR: El valor del canon de arrendamiento de 13 días del mes de junio será hasta por UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.134.467,00), el valor del canon de julio a diciembre será hasta

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 5 de 14

por DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.618.000,00) mensuales, para un valor total de **DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$16.842.467,00)**, incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones a que haya lugar.

4.3 FORMA DE PAGO: El BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No.1 se obliga con El ARRENDADOR a pagar el valor del canon de arrendamiento en pesos colombianos en **PAGOS MENSUALES**, correspondiente al valor del canon de arrendamiento de 13 días del mes de junio será hasta por UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.134.467,00), el valor del canon de julio a diciembre será hasta por DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$2.618.000,00) mensuales, una vez haya presentado la respectiva Factura Comercial o documento equivalente debidamente firmada por el Contratista, supervisor, acta por parte del supervisor, constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y/o parafiscales, acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en el BACAIM1 o acuerdo disponibilidad de PAC.

NOTA 1: El pago de los servicios públicos de energía, agua, y gas se cancelaran mensualmente por medio de la Armada Nacional-Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No.1 a las empresas que suministran el servicio público.

NOTA 2: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 3: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del Arrendatario y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 4: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 6 de 14

4.4 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intra	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AFECTADO EN
7018	A	BACAIM1	2	0	4	10	10	CSF	ARRENDAMIENTO BIENES INMBUEBLES	\$ 16.842.467,00	\$ 16.842.467,00
TOTAL										\$ 16.842.467,00	\$ 16.842.467,00

Tabla 5. Descripción CDP

5 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "*ecuación contractual*" y "*al equilibrio económico*", se estiman como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, razón por la cual, en el **Anexo "C"** del presente estudio, se indican los riesgos previsibles, identificables y cuantificable en condiciones normales.

6 OTROS ASPECTOS:

De conformidad con lo establecido en la Directiva Ministerial 15 de 2015, los miembros de los comités estructuradores, evaluadores y supervisor del contrato deben cumplir con los siguientes perfiles:

Comités estructuradores y evaluadores (aplica sin consideración a la cuantía)

CUANTÍA	COMITÉ	GRADO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
0-3000 SMLMV	Técnico	Oficial subalterno o suboficiales	
	Económico	Personal civil vinculado a nómina o contratista. Profesional, técnico o tecnólogo Profesionales en el área de economía, administración de empresas, finanzas, contaduría, ingeniería industrial, matemáticos, logístico administrador	Mínimo 01 año Mínimo 03 años de experiencia

Supervisores

CUANTÍA	GRADO	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
0-3000 SMLMV	Oficial subalterno	
	Personal civil vinculado a nómina o contratista. Profesional, técnico o tecnólogo	Mínimo 02 años

No obstante lo anterior, la unidad no cuenta con funcionarios que cumplan los perfiles indicados en la directiva y transcritos en el presente documento, por lo que se solicita la designación de las personas indicadas a continuación, cuya idoneidad y experiencia permite el desempeño de las funciones de manera adecuada.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 7 de 14

a) SUPERVISOR:

7. ANEXOS.

- a) **ANEXO A. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**
- b) **ANEXO B. PROPUESTA ECONÓMICA**
- c) **ANEXO C. MATRIZ DE RIESGOS**
- d) **ANEXO D. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 8 de 14

ANEXO "A"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	<p>INFRAESTRUCTURA DEL INMUEBLE: El inmueble debe cumplir mínimo con las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener un área aproximada del inmueble de frente 13 metros, de fondo 45 metros. - Contar techo en zinc y paredes de bahareque. - Contar con mínimo 06 habitaciones. - Contar con 01 sala para actividades. - Contar con mínimo 03 baños. - Contar con 01 garaje. - 01 kiosco en palma. - Contar con cocina, debidamente adecuado para dichos fines. - Contar con las acometidas de servicios públicos (gas, energía y agua).

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 9 de 14

ANEXO "B"
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DIRECCION INMUEBLE	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA TOTAL (m2)	CANTIDAD MESES ARRENDAMIENTO	VALOR CANON MENSUAL
1				13 días de Junio	
				Julio	
				Agosto	
				Septiembre	
				Octubre	
				Noviembre	
				Diciembre	
VALOR TOTAL					

Atentamente,

GERENTE DE PROYECTO

ESTRUCTURADOR TÉCNICO-ECONOMICO

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 10 de 14

ANEXO "C"

MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

NUMERIC A		HISTORICA			IMPACTO				
		↓	↓						
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09	Rige a partir de: 26/06/2015	Página 11 de 14

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapas	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	enero/18	diciembre/18	Verificando el portal de CCE	Semanal
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Usuario /gerente de proyecto Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	Documento solicitando aclaración	Llegada estudio previo corregido
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / usuario	Estructuración del estudio previo	Anterior a la fecha de presentación del estudio a la unidad delegataria	Revisión estudio previo	Llegada estudio previo



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 12 de 14

4	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo y durante la ejecución del contrato se solicite restablecimiento del equilibrio económico	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios. En la ejecución se deberá hacer exigible la entrega del bien o servicio de conformidad con las condiciones técnicas requeridas.	2	2	4	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación
5	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan dilaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Termino para el cumplimiento de requisitos de ejecución	Verificación cumplimiento requisitos de ejecución cargo de la entidad	Una vez suscrito el contrato
6	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo las posibles observaciones presentadas	2	2	4	NO	Jefe División precontractual	Termino de evaluación de las propuestas	Termino de evaluación de las propuestas	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 13 de 14

7	General	Interno	Contratación	Social o político	Incremento anormal de los insumos propios del bien o servicio contratado	Desequilibrio económico del contrato por variación de precios de los bienes o servicios	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Desplegar un comportamiento que convenga a la realización y ejecución del contrato sin olvidar que el interés del otro contratante también debe cumplirse y cuya satisfacción depende en buena medida de la lealtad y corrección de la conducta propia.	3	1	4	NO	Gerente de proyecto / usuario Delegatario contractual	enero/18	diciembre/18	Análisis de precios del sector a la fecha de ejecución y restablecimiento del equilibrio económico	indeterminado
8	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual Asesor de contratación	enero/18	diciembre/18	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ESTUDIO PREVIO MÍNIMA CUANTÍA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-004-JOLA-V09

Rige a partir de: 26/06/2015

Página 14 de 14

ANEXO D. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante	Usuario Solicitante:	Mhmlalvare	Martha Luz Alvarez Alvarez
		Unidad / Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-04-009	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1
		Fecha y Hora Sistema:	2018-06-08-11:49 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"										
Número:	7018	Fecha Registro:	2018-01-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-04-009 BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Ueo Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	16.833.740,00	Valor Total Operaciones:	8.727,00	Valor Actual:	16.842.467,00	Saldo x Comprometer:	16.842.467,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7018	Fecha Registro:	2018-01-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SA...DO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
175 BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 1	A-2-0-4-10-2 ARRENDAMIENTOS BIENES INMUEBLES	Nación	10	CSF	2018-06-08	16.833.740,00	8.727,00			
Total:						16.833.740,00	8.727,00	16.842.467,00	16.842.467,00	0,00

Objeto:	ARRIENDO DE UNA CASA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR DONDE FUNCIONARÁ LA CASA ALMIRANTE EL CARMEN.-
---------	---

Firma Responsable